



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

4 DE OCTUBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3115



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**

Número Único de Caso: **CI-COM-1040/2023**

Número de Oficio: **UTMCOM-2089/2025**

CAUSA PENAL: 140/2024

**ASUNTO: NOTIFICACION**

**COMALCALCO, TABASCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

**C. AVENAMAR VAZQUEZ VELAZQUEZ**

**DOM: CARRETERA A GALEANA, SIN NUMERO, RANCHERIA CARLOS GREEN, TERCERA SECCION, COMALCALCO, TABASCO.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, le NOTIFICO a Usted, que deberá presentarse en las instalaciones del JUZGADO DE CONTROL Y ORALIDAD DE LA REGION 6 CON SEDE EN ESTE MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, ubicado en la VIA CORTA COMALCALCO A CUNDUACAN (COMO REFERENCIA A LADO DE LA CHEVROLET), el día 08 DE OCTUBRE 2025 A LAS 14:00 HORAS, con la finalidad de rendir su entrevista en relación a los hechos, en virtud de que fue solicitado por la defensa, así también deberá presentar identificación oficial en original.

Haciendole de su conocimiento que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a una multa de 20 DIAS de Unidades de Medida y Actualización una de las medidas de apremio aunado de que puede ser presentado a través del apoyo de la fuerza publica, medidas establecidas en el numeral 104 fracción I inciso b) del Código Nacional vigente del Estado.

Con fundamento en los numerales 21 constitucional, 90, 91, Artículo 215. Obligación de suministrar información; "Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables." Y 131 Fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ URGELL..  
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CARPETA DEL CENTRO DE  
PROCURACION DE JUSTICIA DE COMALCALCO**



**UNIDAD DE TRAMITACIÓN MASIVA  
DE CAUSAS DEL CENTRO DE  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
COMALCALCO TABASCO**

**10510000000245401006824072025120235\***



## FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Número Único de Caso: **CI-COM-1040/2023**

Número de Oficio: **UTMCOM-2087/2025**

CAUSA PENAL:140/2024

**ASUNTO: NOTIFICACION**

**COMALCALCO, TABASCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

**C. FERNANDO VAZQUEZ VELAZQUEZ**

**DOM: CARRETERA GALEANA SIN NUMERO,  
RANCHERIA CARLOS GREEN, COMALCALCO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, le NOTIFICO a Usted, que deberá presentarse en las instalaciones del JUZGADO DE CONTROL Y ORALIDAD DE LA REGION 6 CON SEDE EN ESTE MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, ubicado en la VIA CORTA COMALCALCO A CUNDUACAN (COMO REFERENCIA A LADO DE LA CHEVROLET), el día 08 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS. con la finalidad de rendir su entrevista en relación a los hechos, en virtud de que fue solicitado por la defensa, así también deberá presentar identificación oficial en original.

Haciendole de su conocimiento que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a una multa de 20 DIAS de Unidades de Medida y Actualización una de las medidas de apremio aunado de que puede ser presentado a través del apoyo de la fuerza publica, medidas establecidas en el numeral 104 fracción I inciso b) del Código Nacional vigente del Estado.

Con fundamento en los numerales 21 constitucional, 90, 91, Artículo 215. Obligación de suministrar información; "Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables." Y 131 Fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales.



**LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ URGELL.**  
**FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA**  
**UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CARPETA DEL CENTRO DE PROCURACION DE**  
**JUSTICIA DE COMALCALCO**

**UNIDAD DE TRAMITACIÓN MASIVA  
DE CAUSAS DEL CENTRO DE  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
COMALCALCO TABASCO**

**\*1051000000245401006624072025114822\***



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**

Número Único de Caso: CI-COM-1040/2023

Número de Oficio: UTMCOM-2088/2025

CAUSA PENAL: 140/2024

ASUNTO: NOTIFICACION

COMALCALCO, TABASCO, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

C. ERVIN JAVIER VAZQUEZ MARTINEZ

DOM: CARRETERA A GALEANA, SIN NUMERO, RANCHERIA CARLOS GREEN, TERCERA

SECCION, COMALCALCO, TABASCO.

P R E S E N T E.

Por medio del presente, le NOTIFICO a Usted, que deberá presentarse en las instalaciones del JUZGADO DE CONTROL Y ORALIDAD DE LA REGION 6 CON SEDE EN ESTE MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, ubicado en la VIA CORTA COMALCALCO A CUNDUACAN (COMO REFERENCIA A LADO DE LA CHEVROLET), el día 08 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS, con la finalidad de rendir su entrevista en relación a los hechos, en virtud de que fue solicitado por la defensa, así también deberá presentar identificación oficial en original.

Haciendole de su conocimiento que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a una multa de 20 DIAS de Unidades de Medida y Actualización una de las medidas de apremio aunado de que puede ser presentado a través del apoyo de la fuerza publica, medidas establecidas en el numeral 104 fracción I inciso b) del Código Nacional vigente del Estado.

Con fundamento en los numerales 21 constitucional, 90, 91, Artículo 215. Obligación de suministrar información; "Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables." Y 131 Fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales.

LIC. JUAN PABLO DE LA CRUZ URGELL  
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CARPETA DEL CENTRO DE  
PROCURACION DE JUSTICIA DE COMALCALCO



UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CAUSAS DEL CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA COMALCALCO TABASCO  
\*10510000000245401006724072025115617\*

No.- 3116

**FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE TABASCO**

Número Único de Caso: CI-FGEN-96/2023

Número de Oficio: FGENUI-2607/2025

**ASUNTO: NOTIFICACION**

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

**C. ROSA MARIA GERONIMO OLIVA  
P R E S E N T E:**

"... Se le hace atento llamado para que comparezca en calidad testigo, con la finalidad de que rindan testimonio en audiencia de **JUICIO ORAL DENTRO DE LA CAUSA PENAL 072/2023-M, a efectuarse el día 08 DE OCTUBRE DEL 2025, A LAS 13:00 HORAS**, en instalaciones del Juzgado de Control de la Región Judicial Nueve, con domicilio en Carretera Villahermosa-Frontera, kilómetro 6.8, ranchería Medellín y Pigua, Villahermosa, Centro, Tabasco, (a un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco, antes Tutelar de Menores)..." Debiéndose presentar con media hora de anticipación e identificación oficial.

Se le apercibe que en caso de inasistencia y no justificar el motivo del desacato, se le aplicara como medida de apremio 20 VECES el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el cual asciende a la cantidad de \$2,262.80 pesos, previsto en el numeral 104, fracción I, inciso b, del Código Nacional de Procedimientos Penales, misma que se hará efectiva a través de la SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90, 91, 104, 109, 131, 215, 360 y 364 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



**FISCALÍA  
DE VIOLENCIA  
DE GÉNERO**

**LIC. ALMA DELIA ZEFERINO DE JESUS  
FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA  
UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FVG**



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3115	EDICTO CON NÚMERO DE CASO CI-COM-1040/2023 DE LA CAUSA PENAL 140/2024, NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A LOS CC. AVENAMAR VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, FERNANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, ERVIN JAVIER VÁZQUEZ MARTÍNEZ. – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	2
No.- 3116	EDICTO CON NÚMERO DE CASO CI-FGEN-96/2023 DE LA CAUSA PENAL 072/2023-M NOTIFICACIÓN DIRIGIDA A LA C. ROSA MARÍA GERÓNIMO OLIVA CON NÚMERO DE OFICIO FGENUI-2607/2025. – FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.....	5
	INDICE.....	6



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: EaO3qEhYROds/UVe2Sq1b2LtwobmdBHARFVxBUwiXEPu901n6EO9E+DZfx+AgZ2K9NQrcTJ Pg/cOZ4beDK5jFll/nEdYxBbMd5DEsRWA5lx9fv5SNZc58RDgBI7Traxlq9uQUfHZeWxKOQxVV0L8SMvoJg1OCy4j MfRH70KFjzPpNro2RZPPZFDISpgS4rl5W+8CdVhko/kp2Gvhz2yqTdOhWGz3RdGzbanBjG5+xjfgjdoWHn8+Exm6 opO77VabbA5zTzqX2vvLikRYtf/t2+Zsponn08a2OmH/2Y+KEB2yXXoz411jXQxVfk9IW0r6hRGMXa609Jyb9SswQF ukpA==